

RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-011-2023

ASUNTO: BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD
CONTRIBUYENTE: SR. FARFÁN CEDVALLOS JOSÉ ENRIQUE

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

Que, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, establece que Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales;

Que, mediante Especie Fiscal N° 055613 de fecha 04 de Enero de 2023, el **SR. FARFÁN CEVALLOS JOSÉ ENRIQUE**, solicita se le conceda el Descuento por Tercera Edad del año 2023 de un predio ubicado en Barrio 3 de Mayo de la Cabecera Cantonal de Puerto López del código catastral N° 50010401203900000, en base a la Ley la Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores; de conformidad con lo que establecen el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.



Que, con Memorándum N° 074-DR-EMCH-2023 fechado 19 de Enero de 2023, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López refleja un código catastral N° 50010401203900000 generando obligaciones en el año 2023 a nombre del **SR. FARFÁN CEVALLOS JOSÉ ENRIQUE** por el valor total de \$ 52.79 (Cincuenta y Dos Dólares 79/100 ctvos.), el mismo que no registra ningún descuento (tercera edad) y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

Que, con Memorándum N° 012-DDOT-GADMCPL-UQM-2023 de fecha 06 de Enero de 2023, suscrito por el Tigo. Ulbio Quiñonez Mero Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, indica que **SR. FARFÁN CEVALLOS JOSÉ ENRIQUE** posee un predio urbano ubicado en el Barrio 3 de Mayo de la Cabecera Cantonal de Puerto López, con código catastral N° 50010401203900000 con Avalúo Mcpal. del predio de \$37.582,09, información que fue verificada y certificada en Memorándum N° 003-GADMCPL-DAC-EFLP-2022 por el Jefe de Avalúos y Catastro;

Que, con Informe Jurídico N° 040-RV-DJ-2020 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que a petición de parte interesada y acorde a lo que establece el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano, es procedente reconocer el beneficio del descuento por cuanto de esta manera se garantizan los derechos en razón a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano; y se debe de reconocer por la Municipalidad desde el momento que el derecho se hace exigible a petición del interesado y por cuanto la ley no dispone sino para lo venidero se debe considerar para los años futuros;

Que, con Memorándum N° GADMCPL-DF-BCHF-054-2023 de fecha 19 de Enero de 2023, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Exoneración del Pago de Impuesto Predial por Tercera Edad de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, considerando el beneficio del descuento en el Título de Crédito emitido en el 2023 generado por concepto de Predios Urbanos, basado en los Informes Técnicos con Memorándums # 074-DR-EMCH-2023, N° 012-DDOT-GADMCPL-UQM-2023 y Certificación suscritos por Jefe (E) de Rentas, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Jefe de Avalúos y Catastro, Informe Jurídico N° 040-RV-DJ-2020 en que emite pronunciamiento favorable el Procurador Síndico Mcpal.;

Que, mediante Memorándum N° GADMCPL-ALC-S-030-2023 de fecha 24 de Enero de 2023 suscrito por la Ing. María Anchundia Merchán, Alcaldesa (S) del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbanos para el año 2023 y posteriores, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 044-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público.

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja de los Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$ 52.79 (Cincuenta y Dos Dólares 79/100 ctvos), contenido en 01 título; e incorpórese a la baja de títulos de crédito del año 2023; detallado en Memorándum # 074-DR-EMCH-2023 de fecha 19 de Enero del 2023.

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja del título de crédito emitido en el año 2023 y la emisión del nuevo título de crédito para su pertinente cobro; considerando el beneficio por tercera edad en el Título de Crédito emitido.

SEGUNDO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro del nuevo valor adeudado.

TERCERO.- Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

TITULO DE CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	DESC.	TOTAL A PAGAR
2023	50010401203900000	SR. FARFÁN CEVALLOS JOSÉ ENRIQUE	51.99	5.00	0.48	57.47	4.68	52.79

CUARTO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 25 de Enero del 2023.

Comuníquese y publíquese.-


TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)



BCHF/Magda



Puerto López, 24 de enero de 2023
Memorándum N° GADMCP-ALC-S- 030-2023.

Señor
Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente. -

De mi consideración:

En atención a su Memorándum No. GADMCP-DF-BCHF-054-2023, de fecha 19 de enero de 2023, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal Nro. 055583, por el **SR. FARFAN CEVALLOS JOSE ENRIQUE**, en el que comunica se le conceda el descuento por Tercera Edad del año 2023 de un predio ubicado en el Barrio 3 de Mayo de la Cabecera Cantonal de Puerto López, del código catastral No. 50010401203900000 en base a la Ley de Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores.

En concordancia con lo indicado y fundamentado en el Informe Jurídico No. 040-RVF-DJ-2020, legalizado por el procurador Síndico Municipal y basado en los Informes Técnicos con Memorándums, No.074-DR-EMCH-2023, Memorándum No.012-DDOT-GADMCP-UGQM y No.003-GADMCP-DAC-EFLP-2023 suscritos por el Jefe (e) de Rentas, Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en el que comunican que el Sr. Farfán Cevallos José Enrique, posee un terrero con código catastral No. 50010401203900000 ubicado en el Barrio 3 de Mayo de la Cabecera Cantonal de Puerto López, mismo que no registra descuento alguno.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Artículos 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo No. 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de Bienes del Sector Público, **continúe con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbano para el año 2023.**

Particular que autorizo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. María Anchundía Merchán
ALCALDESA (S) DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
JPCH/Endlyn



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
2023
Fecha: 25-01-2023
Hora: 10:30
Por: Cosi P.D.
DIRECCIÓN DE...

Secretaría General
Don trámite respectivo
[Signature]



Memorándum N° GADMCP-DF-BCHF-054-2023
Puerto López, 19 de Enero de 2023

Ingeniera:
María Anchundia Merchán
ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN

ASUNTO: BAJA TÍTULO DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD – SR. FARFÁN CEVALLOS JOSÉ ENRIQUE.

De mi consideración:

En referencia a sumilla inserta de la Sra. Alcaldesa Subrogante en Especie Fiscal N° 055583 suscrito por el Sr. Farfán Cevallos José Enrique, en el que comunica se le conceda la el Descuento por Tercera Edad del año 2023 y que quede registrado para años posteriores de un predio ubicado en el Barrio 3 de Mayo de la Cabecera Cantonal de Puerto López del código catastral N° 50010401203900000, en base a la Ley la Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores.

En concordancia con lo indicado, y fundamentado en el Informe Jurídico N°. 040-RVF-DJ-2020 legalizado por el Procurador Síndico Municipal; en los informes técnicos con Memorándum # 074-DR-EMCH-2023 Memorándum N° 012-DDOT-GADMCP-UGQM-2023 y N° 003-GADMCP-DAC-EFLP-2023 suscritos por el Jefe (e) de Rentas, Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en el que comunican que la Sr. Farfán Cevallos José Enrique posee un terreno con código catastral N° 50010401203900000 ubicada en el Barrio 3 de Mayo de la Cabecera Cantonal de Puerto López, el mismo que no registra descuento alguno; así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
50010401203900000	Barrio 3 de Mayo de la Cabecera Cantonal de Puerto López	SRA. FARFÁN CEVALLOS JOSÉ ENRIQUE

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbanos para el año 2023, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR (E) FINANCIERO MCPAL.

Archivo
BCHF/Magda

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL PUERTO LÓPEZ
20-01-2023
Fecha: 25-01-2023
Hora: 10:30
Por: Casel Pin
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

RECIBIDO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
Fecha: 20/01/2023
Hora: 8:41
Por: *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDUM # 074 DR-EMCH-2023

F. Menoscal
Saldo autorización para
la compra de P.U.
19-01-2023

DE: Eco. Eduardo Menoscal
PARA: TS. Byron Chilan
FECHA: Puerto López, Enero 19 del 2023

JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En atención a sumilla del Director Financiero en el Memorándum N° 012-DDOT – GADMCPL –UGQM- 2023, por el mismo que manifiesta que mediante oficio s/n de fecha 03 de enero de 2023, suscrito por el señor **FARFAN CEVALLOS JOSE ENRIQUE**, con cedula de ciudadanía 130222453-8, solicita se realice el **DESCUENTO POR TERCERA EDAD** del año 2023 de su predio ubicado en el sector del Barrio 03 de Mayo de la Cabecera Cantonal, con código catastral N°50010401203900000000, en base a la Ley de la Tercera Edad y quede registrado la exoneración para los años posteriores.

Con Memorándum N°003-GADMCPL-DAC-EFLP-2023, de fecha 06 de Enero de 2023, suscrito por el Señor Franklin Lino Pincay Jefe de Avalúos y catastro, indica que una vez ingresado los datos al **SISTEMA QGIS Y VISUALIZANDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL** el Señor **FARFAN CEVALLOS JOSE ENRIQUE**, con código Catastral 50010401203900000000, realizó la respectiva modificación solicitada al sistema, por ser una persona de la tercera edad para el año 2024, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Por lo antes espuesto se verifico la clave que se menciona en la solicitud, en el **SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL DEL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ**, el mismo que se encuentra a nombre del Sr. **FARFAN CEVALLOS JOSE ENRIQUE**, cancelado hasta el año 2022, adeudando el año 2023. Tal como se lo demuestra en el detalle adjunto.

SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ (CLAVE CATASTRAL ACTUAL 50010401303900000000)												
AÑO	CONTRIBUYENTE	VALOR		VALOR DE LA PROPIEDAD	IMPUESTO PREDIAL	SERV. TEC. A ADMINISTRATI VO	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	DESCUENTO	INTERES	TOTAL
2023-46333	FARFAN CEVALLOS JOSE ENRIQUE	TERRENO	\$ 4.922,26	\$37.582,09	\$ 51,99	\$ 5,00	\$ 0,48	\$ 57,47		\$ 4,68		\$ 52,79
		CONSTRUCCION	\$ 32.659,83									

Dando un valor de \$ 52.79 dólares.

De acorde a la fecha de su copia de cedula adjunta el señor antes mencionada nació 14/03/1957 teniendo en la actualidad tiene 65 años.

RECIBIDO
19/Enero/2023
11:50
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

A continuación, se detalla valores aplicando descuento por Tercera edad, el mismo podría variar una vez que se aplique en el sistema.

SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ (CLAVE CATASTRAL ACTUAL 50010401303900000000)												
AÑO	CONTRIBUYENTE	VALOR		VALOR DE LA PROPIEDAD	IMPUESTO PREDIAL	SERV. TEC. ADMINISTRATIVO	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	DESCUENTO	INTERES	TOTAL
2023-46333	FARFAN CEVALLOS JOSE ENRIQUE	TERRENO	\$ 4.922,26	\$37.582,09		\$ 5,00	\$ 0,48	\$ 5,48				\$ 5,48
		CONSTRUCCION	\$ 32.659,83									

Dando un valor \$ 5.48 dólares.

Particular que informo para su análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,



Econ. Eduardo Menoscal Chiquito

JEFE (E) DPTO. DE RENTAS

c.c. Archivo.

MPD/EMCH

Recibir
Fuimos sobre el part-sub
17-01-2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM N° 012-DDOT-GADMCP-UGQM-2023
PARA: T.S. Byron Chifán Franco- DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO
FECHA: Puerto López, 06 de Enero de 2023
ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante Oficio S/n de fecha 03 de Enero de 2023, suscrito por el Sr. **Farfán Cevallos José Enrique**, con cedula de Ciudadanía **130222453-8**, solicita se realice el descuento por tercera edad, del año 2023 de mi predio que está ubicado en el Sector del Barrio 3 de Mayo de la Cabecera Cantonal con Código Catastral 5001040120390000000, en base a la ley de la tercera edad y quede registrado para los años posteriores.

Con Memorandum N° 003-GADMCP-DAC-EFLP-2023, de fecha 06 de Enero de 2023, suscrito por el Sr. Franklin Lino Pincay Jefe de Avalúos y Catastro, indica que una vez ingresado los datos al Sistema **QGIS** y Visualizado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral el Sr. **Farfán Cevallos José Enrique**, con Código Catastral 5001040120390000000, la cual se realizó la respectiva modificación solicitada al sistema, por ser una persona de la tercera edad, para el año 2024, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,

[Handwritten signature]



RECIBIDO
17-01-2023
09:43
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL

Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UGM/Diana

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec

POR...
HORA...
FECHA... *17/01/2023 Pincay*

DEPARTAMENTO DE RENTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM
N° 003-GADMCPPL-DAC-EFLP-2023

De: Sr. Franklin Lino Pincay. (JEFE DEL DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO)
Para: Tlgo. Ulbio Quiñonez (DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y OO.TT).
Fecha: Puerto López, Enero 06 de 2023.

En referencia a sumilla inserta de la Sra. Alcaldesa en especie fiscal 055583, de fecha 03 de enero del 2023, suscrito por el Sr. Farfan Cevallos José Enrique, con cedula de identidad N° 1302224538 donde indica "...por medio del presente solicito a usted, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente se me realice el descuento por tercera edad. Del año 2023, de mi predio que está ubicado en el Sector del barrio 3 de mayo de la cabecera cantonal con código catastral 5001040120390000000, en base a la Ley de la Tercera edad y que quede registrado para los años posteriores..."

En atención a lo solicitado debo indicar que se procedió a ingresar los datos al Sistema QGIS Y visualizado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral, el predio en mención corresponde al Sr. FARFAN CEVALLOS JOSE ENRIQUE con código Catastral 50010401203900000000, la cual se realizó la respectiva modificación solicitada al Sistema, por ser una persona de tercera edad, para el año 2024, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Adjunto Certificado de Avalúos y Catastros.
Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente

Sr. Franklin Lino Pincay.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO
Elaborado por: Ing. Kevin Rosales
C.c. Archivo.



AVALUOS Y CATASTRO
Avenida Machallilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
flino@puertolopez.gob.ec
+593 993534369
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



CERTIFICACIÓN

SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

CERTIFICO:

QUE EN EL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO A NOMBRE DEL SEÑOR FARFAN CEVALLOS JOSE ENRIQUE, UBICADO EN el sector 3 de mayo DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 50010401203900000000

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 37.582,09 DÓLARES AMERICANOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

PUERTO LOPEZ, 06 DE ENERO DEL 2023.

ATENTAMENTE,


SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE ESTE CERTIFICADO LO INVÁLIDA EN SU TOTALIDAD

ELABORADO POR: ING. KEVIN ROSALES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



055583

ESPECIE FISCAL

ESPECIE VALORADA USD 1,00

LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

Sr. Franklin Sino
KENDER

Puerto López, 3 de enero del 2023

Econ.
Javier Pincay Chancay.
Alcalde del Cantón Puerto López.
Presente.

En su despacho:

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones diarias a beneficio de nuestro Cantón.

Por medio del presente solicito a usted, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente se me **realice el descuento por tercera edad**. Del año 2023. De mi predio que está ubicado en el Sector del barrio 3 de mayo de la cabecera cantonal con código catastral 5001040120390000000, en base a la Ley de la Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores.

Esperando que mi solicitud, tenga la debida aceptación me despido de usted, no sin antes agradecerle.

Atentamente

Sr. Farfán Cevallos José Enrique
Ci. 1302224538
Cel. 0991421883

- D.S.O.T
- D. Financiera
condición acciones para trámite
Mauricio Andueza

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 03/01/2023
Hora: 10:45
Por: [Signature]
SECRETARÍA GENERAL

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 04/01/2023
Hora: 05:05
Por: [Signature]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 04/01/2023
Hora: 16:00
Por: [Signature]
DPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MUSICO


V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARFAN ULBIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PORTOVIEJO
2014-08-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-26


DIRECTOR GENERAL

Jose balac.
FIRMA DEL CEDULADO

000740035

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 13022453-8



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FARFAN CEVALLOS
JOSE ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**

FECHA DE NACIMIENTO **1957-03-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**LUPE MARIBEL
ALVARADO RENGIFO**



